**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

En la Ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:15 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4697 de fecha 23 de setiembre de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador- U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

| **a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente** | |
|---|---|
| **SERVICIO TÉCNICO "JC"<br>de Neri Javier Caballero Pérez** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 16. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA<br>de Gabriel Tiburcio Sánchez V.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 15. **Cumple.** |
| **"R yG"<br>de Ricardo Agripino Galarza C.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 15. **Cumple** |
| **"EN OBRAS"<br>de Nelson Federico Segovia** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 13 al 18. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 6. **Cumple.** |
| **TECNOFRIO<br>de Pascual Torres Núñez** | Presenta Formulario de Ofertas **modificado**, folios 14 al 43. **No Cumple.** |
| | |
| **b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 03/04/2016.** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC"<br>de Neri Javier Caballero Pérez** | Presenta Póliza Nº 31.1508.0006573.000 de Grupo General de Seguros – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 32.500.000. Vigencia: 25/04/2016 - folios 17 al 23. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA<br>de Gabriel Tiburcio Sánchez V.** | Presenta Póliza Nº 1.1508.0010237.0000 y Endoso N° 0001 de El Comercio Paraguayo SA Compañía de Seguros Generales – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 25.000.000. Vigencia: 12/04/2016 - folios 25 al 37. **Cumple.** |
| **"R yG"<br>de Ricardo Agripino Galarza C.** | Presenta Póliza Nº 18.1508.0010792.0000 de Aseguradora Paraguaya SA – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 35.000.000. Vigencia: 17/04/2016 – sin foliación. **Cumple.** |
| **"EN OBRAS"<br>de Nelson Federico Segovia** | Presenta Póliza Nº 1.1508.0010238.000 de El Comercio Paraguayo SA Compañía de Seguros Generales – Monto asegurado: G. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 15.000.000. Vigencia: 22/04/2016 - folios 1 al 10. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Presenta Póliza Nº 30.1508.002700.0000 de La Agricola SA de Seguros Generales – Monto asegurado: G. 25.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 25.000.000. Vigencia: 23/04/2016 - folios 8 al 14. **Cumple.** |
| **TECNOFRIO<br>de Pascual Torres Núñez** | Presenta Póliza Nº 1.1508.10244.0000 de La Agricola SA de Seguros Generales – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 35.000.000. Vigencia: 13/04/2016 - folios 1 al 11. **Cumple.** |
| | |
| **c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC"<br>de Neri Javier Caballero Pérez** | Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de Neri Javier Caballero Pérez, firmante de la oferta en carácter de propietario de la Empresa – folio 25. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA<br>de Gabriel Tiburcio Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Gabriel Tiburcio Sánchez V., firmante de la Oferta en carácter de propietario. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **"R yG"<br>de Ricardo Agripino Galarza C.** | Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de Ricardo Agripino Galarza C., firmante de la Oferta en carácter propietario – folio 31. **Cumple.** |
| **"EN OBRAS"<br>de Nelson Federico Segovia** | No presenta en su carpeta de ofertas ni se verifica en el SIPE la Cédula de Identidad de Silvia Sosa de Segovia, firmante de la oferta en carácter de Gerente Administrativa. **No Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de José Ramón Orrego Franco, firmante de la Oferta en carácter de presidente de la Empresa, según Acta de Adamblea General N° 6 de fecha 30/04/2015. Constncia SIPE N° 1374342 – folios 20 y 41. **Cumple.** |
| **TECNOFRIO** | Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Pascual Torres Núñez, firmante |

Lic. Carmen Diplárdo
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **de Pascual Torres Núñez** | de la Oferta en carácter de propietario. Constancia SIPE N° 1374298 – folio 12. **Cumple.** |
| | |
| **d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Neri Javier Caballero Pérez** | Presenta Declaración Jurada – folio 26. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **"R yG" de Ricardo Agripino Galarza C.** | Presenta Declaración Jurada – folio 17. **Cumple.** |
| **"EN OBRAS" de Nelson Federico Segovia** | Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1374244 – folio 11. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.** |
| **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** | Se constata en el SIPE la Declaración Jurada Vigente. Constancia SIPE N° 1374298 – folio 12. **Cumple.** |
| | |

**CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

La empresa **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas** presenta su formulario de ofertas firmado por **Silvia Sosa de Segovia,** en calidad de Gerente Administrativa, sin embargo la misma no acredita su identidad en la carpeta de ofertas, y verificando el SIPE no se han hallado registros del documento de identidad de la misma, por tanto este Comité no puede concluir que la firmante de la oferta sea efectivamente la Sra. Silvia Sosa de Segovia, quien cuenta con un Poder Especial de Representación, que sí fuera hallado en el SIPE. Por los motivos expuestos, este comité procede a descalificar la oferta de la empresa **"EN OBRAS"**, debido a que no ha acreditado suficientemente la identidad del firmante de la oferta. Se adjunta a continuación a modo de muestra una página de la oferta presentada con la firma mencionada.

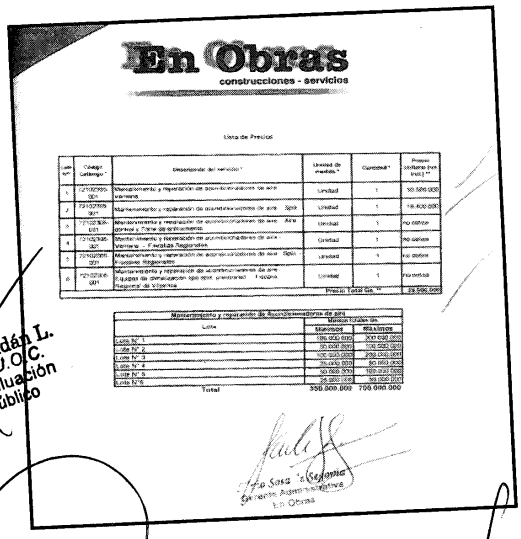
En Obras
construcciones - servicios

Lic. Daniel Poldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En cuanto a la Empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, la misma no cumple con la

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Casay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

presentación del formulario de Ofertas, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, debido a que modifica las clausulas "a)", "h)" e "i)" manifestando cuanto sigue:

de Pascual Torres Nuñez Carlos.

**FORMULARIO Nº 3**

***Formulario de Oferta.***

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: 06 de Noviembre del 2015
LCO SBE No.: 32/2015
ID Nº: 296597

**A: MINISTERIO PÚBLICO**

**Chile esq. Jejui**

**a)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo lasinstrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por laDirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de información de lasContrataciones y las Adendas publicadas.

**b)** Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estadoen general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

**c)** Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluacionesde las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos quepudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como porejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

**d)** Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manerainmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas Inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamenteresta eficacia y validez a la presente.

**e)** Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta yconocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestraoferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

**f)** Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicaciónу su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contratoformal haya sido perfeccionado por las partes.

**g)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación,rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato,conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**h)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento delContrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC.

Nombre: Pascual Torres Núñez. Firma: _____
En calidad de Propietario
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de TECNOFRIO.

TECNO FRIO
de Pascual Torres
R.U.C.: 1.388.647-9

c. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
Cel: 0981-126.233
email: tecnofrio_torres@hotmail.com
Juan E. O'Leary c/ Curiel – Hernby – San Carlos.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada encualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplana cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

**Nota:** En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.
En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de **"Recepción de Propuestas"**.

**Lista de Precios**

| Lote N°* | Código Catálogo * | Descripción del servicio * | Unidad de medida * | Cantidad * | Precio Unitario (iva incl.) ** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102305-001 | Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Ventana. | Unidad | 1 | 3.900.000 |
| 2 | 72102305-001 | Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Split. | Unidad | 1 | 1.895.000 |
| 3 | 72102305-001 | Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Aire central y Torre de enfriamiento. | Unidad | 1 | 11.400.000 |

Nombre: Pascual Torres Núñez. Firma: _____
En calidad de Propietario
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de TECNOFRIO.

TECNO FRIO
de Pascual Torres
R.U.C. 1.388.647-9

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gerio F. Burgos
Director U.O.C
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Dirección de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

Cuando el texto solicitado en el PBC se muestran a continuación:

**Formulario de Oferta**

Fecha: [_____]
LCO SBE No.: [_____]

A: __ *(Indicar nombre del Convocante y su dirección)* [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

**a)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

**b)** Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

**c)** Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

**d)** Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

**e)** Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

**f)** Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

**g)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**h)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.

Sección VI - Formularios 5

**i)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

**j)** Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

**Nota:** En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.
En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**"

**Lista de Precios**

Lic. Daniela Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Por consiguiente, considerando que las modificaciones realizadas al texto expresado en las cláusulas "a)", "h)" e "i)" del Formulario de Ofertas, limitan sustancialmente los derechos y las garantías de la Convocante, este Comité procede a descalificar a la misma por la modificación de dicho documento sustancial.

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Cesar Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

Las demás empresas cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

**Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2518 de fecha 25 de noviembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

| Oferente | Propietario / Socio y/o Representante Legal | | C.I. Nº |
|---|---|---|---|
| SERVICIO TÉCNICO "JC" | Neri Javier Caballero Pérez | Propietario y Firmante de la Oferta | 1.976.058 |
| ELECTRICIDAD "YACYRETA" | Gabriel Tiburcio Sánchez V. | Propietario y Firmante de la Oferta | 366.529 |
| "R y G" | Ricardo Agripino Galarza | Propietario y Firmante de la Oferta | 1.122.358 |
| CON ELEC SA | Egill Benigno Paniagua Martínez | Socio | 2.537.397 |
| | Milciades Gonzalez Cañete | Socio | 2.903.050 |
| | José Ramón Orrego Franco | Presidente y Firmante de la Oferta | 3.170.531 |

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7319/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual sus ofertas son aceptadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentra inhabilitados para presentar ofertas.

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

**Observación 1:** El representante de la empresa Conelec S.A. manifiesta que la empresa "En Obras" presenta una planilla de de ofertas de lotes en la pagina 15 que no se ajusta a la adenda, además no presenta la planilla de los lotes Nº 3, 4, 5 y 6. En cuanto a la empresa JC la planilla del lote 5, ítem 2.23 presenta un precio muy por debajo del precio de mercado.

**Criterio del Comité:** En cuanto a la observación formulada sobre la empresa **"En Obras"** la misma ya ha sido descalificada por no cumplir con la presentación de la documentación sustancial requerida.

Con respecto a la firma JC, los precios presentados por el mismo, serán analizados con posterioridad, si correspondiere al mejor precio, de otra forma el análisis de los mismos resultaría inoficioso.

**Observación 2:**
El representante de Servicio Técnico JC manifiesta que: la empresa Electricidad Yacyreta tiene

Lic. Damian Dolden L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

vencido su Certificado de Origen Nacional (marzo/2013) siendo que la misma tiene solo un año de duración. La empresa Conelec S.A. no tiene autenticado los Balances y no presenta Renta. La empresa de Ricardo Galarza no presenta Renta. La empresa Tecnofrío modifica el formulario de ofertas en el Ítem H y tiene planilla incompleta en el Lote 2, además no presenta balances autenticados

**Criterio del Comité:** Con relación a la observación realizada con referencia al Certificado de Origen Nacional presentado por la empresa "Electricidad Yacyreta"; los Balances presentados por la empresa Con Elec SA y la no presentación del Impuesto a la Renta por parte de la empresa R y G, por ser estos considerados documentación de carácter formal, este comité realizará la revisión de los mismos en el siguiente punto de evaluación, remitirse a la "Conclusión" de los mismos.
En cuanto al formulario de ofertas presentado por la firma Tecnofrio, la misma ya ha sido descalificada en el punto anterior de esta evaluación por la modificación de este documento de carácter sustancial.

## REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

### Art. 61 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – PUNTO 2.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

| LOTE Nº | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - VENTANA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdéz | UNIDAD | 1 | 2.790.000 | 2.790.000 |
| 2 | R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro | UNIDAD | 1 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | UNIDAD | 1 | 6.150.000 | 6.150.000 |

Lic. Dalmen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas R y G de Ricardo Galarza, Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero y CON ELEC SA presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

| Lote Nº * | Empresa | Precio Total inicial | Margen 20 % | Precio Total final |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ELECTRICIDAD YACYRETA | 2.790.000 | 558.000 | 3.348.000 |
| 2 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | 3.000.000 | -- | 3.000.000 |

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guid. F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | 3.500.000 | -- | 3.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | 6.150.000 | -- | 6.150.000 |

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

| LOTE Nº | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - VENTANA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro | UNIDAD | 1 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 2 | ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdéz | UNIDAD | 1 | 3.348.000 | 3.348.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| 4 | EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas | UNIDAD | 1 | 6.150.000 | 6.150.000 |

Con relación a estas ofertas luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y reordenarlos de menor a mayor, se selecciona la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que algunos de los ítems ofertados dentro del lote se encuentran por debajo del 70% de los parámetros estimados por la convocante. En este sentido, se ha solicitado al oferente, mediante Nota N° 265 de fecha 09 de diciembre de 2015, el desglose de la composición de los mismos, a fin de demostrar que son de ejecución posible (en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 150 de la ley 5386/2015 y su decreto reglamentario 2929/2015), a lo que la firma ha respondido mediante nota de fecha 10 de diciembre del corriente, que: 1) la oferta cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones y que están en condiciones de cumplir a cabalidad la ejecución de un eventual contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas, 2) cuentan con la suficiente solvencia para afrontar con todos los compromisos a ser contraídos en caso de ser adjudicados. Así también ha remitido el desglose de precio de los mismos. Teniendo en cuenta que la adjudicación es por lote y el precio total del lote ofertado es de solamente un 43% por debajo del precio referencial y atendiendo que la respuesta del oferente satisface el requerimiento del comité de evaluación, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

**(a) Capacidad financiera:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación Requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **RATIOS FINANCIEROS**<br>**a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).<br>**b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). | **Cumple**<br>**Ver Anexo 2** | | | | Presenta los documentos requeridos<br>Ver Anexo 1 |

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. César Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al CAPITAL. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.** | | | | | |

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación Requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **Existencia legal**: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.<br>En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**. | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |
| **Experiencia:** Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de la licitación (mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire), acompañado de las constancias e informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |
| **Capacidad Técnica:** Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.<br>La empresa oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio), en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.<br>Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperandi
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Cáceres Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, Split system, Aires centrales, torres de enfriamiento). Asimismo, el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente. | | | | | |

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro** para este Lote.

| LOTE Nº | 2 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - SPLIT | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 12.800.000 | 12.800.000 |
| 2 | ELECTRICIDAD YACYRETA | UNIDAD | 1 | 12.900.000 | 12.900.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 13.500.000 | 13.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | UNIDAD | 1 | 18.400.000 | 18.400.000 |

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas R y G de Ricardo Galarza, Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero y CON ELEC SA presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

| Lote N° | Empresa | Precio Total inicial | Margen 20 % | Precio Total final |
|---|---|---|---|---|
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | 12.800.000 | -- | 12.800.000 |
| 2 | ELECTRICIDAD YACYRETA | 12.900.000 | 2.580.000 | 15.480.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | 13.500.000 | -- | 13.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | 18.400.000 | -- | 18.400.000 |

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

| LOTE Nº | 2 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - SPLIT | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 12.800.000 | 12.800.000 |
| 2 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 13.500.000 | 13.500.000 |
| 3 | ELECTRICIDAD YACYRETA | UNIDAD | 1 | 15.480.000 | 15.480.000 |
| 4 | CON ELEC SA | UNIDAD | 1 | 18.400.000 | 18.400.000 |

Con relación a estas ofertas luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y reordenarlos de menor a mayor, se selecciona la oferta de la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que algunos de los ítems ofertados dentro del lote se encuentran por debajo del 70% de los parámetros estimados por la convocante. En este sentido, se ha solicitado al oferente, mediante Nota N° 265 de fecha 09 de diciembre de 2015, el desglose de la composición de los mismos, a fin de demostrar que son de

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

ejecución posible (en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 150 de la ley 5386/2015 y su decreto reglamentario 2929/2015), a lo que la firma ha respondido mediante nota de fecha 10 de diciembre del corriente, que: 1) la oferta cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones y que están en condiciones de cumplir a cabalidad la ejecución de un eventual contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas, 2) cuentan con la suficiente solvencia para afrontar con todos los compromisos a ser contraídos en caso de ser adjudicados. Así también ha remitido el desglose de precio de los mismos. En este sentido, teniendo en cuenta que el precio total del lote ofertado es de solamente un 31% por debajo del precio referencial, atendiendo que la respuesta del oferente satisface el requerimiento del comité de evaluación, y como así también, al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Anexo 1, y los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 1, el Comité recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro** para el Lote N° 2.

| LOTE N° | 3 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CENTRAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | ELECTRICIDAD YACYRETA | UNIDAD | 1 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| 2 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 11.300.000 | 11.300.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 17.500.000 | 17.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | UNIDAD | 1 | 53.040.000 | 53.040.000 |

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas R y G de Ricardo Galarza, Servicio Técnico JC DE Neri Javier Caballero y CON ELEC SA presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

| Lote N° * | Empresa | Precio Total inicial | Margen 20 % | Precio Total final |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ELECTRICIDAD YACYRETA | 10.000.000 | 2.000.000. | 12.000.000 |
| 2 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | 11.300.000 | -- | 11.300.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | 17.500.000 | -- | 17.500.000 |
| 4 | CON ELEC SA | 53.040.000 | -- | 53.040.000 |

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

| LOTE N° | 3 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CENTRAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 11.300.000 | 11.300.000 |
| 2 | ELECTRICIDAD YACYRETA | UNIDAD | 1 | 12.000.000 | 12.000.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 17.500.000 | 17.500.000 |
| 5 | CON ELEC SA | UNIDAD | 1 | 53.040.000 | 53.040.000 |

Daimer Bogado L.
Coordinador – U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gonzalez Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

Con relación a estas ofertas luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y reordenarlos de menor a mayor, se seleccionan las ofertas de las empresas R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, y Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez, evaluados como primer y segundo precio respectivamente. Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que algunos de los ítems ofertados dentro del lote se encuentran por debajo del 70% de los parámetros estimados por la convocante. En este sentido, teniendo en cuenta también que el precio total del lote ofertado por la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro es de un 75% por debajo del precio referencial, y que el precio total del lote ofertado por la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez es de un 78% por debajo del precio referencial, el Comité considera inaceptables los montos ofertados por variar sustancialmente de los montos referenciales.

Por tal motivo, corresponde el rechazo de las ofertas presentadas por las firmas R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, y Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez, con el objeto de salvaguardar el interés público y el alto riesgo de incumplimiento de contrato que supone la adjudicación de precios anormalmente bajos o irrisorios que no cubren ni siquiera los costos mínimos (prestación de servicios, reparaciones, repuestos, jornales de los trabajadores, etc.).

En el mismo sentido, el comité funda el rechazo de las ofertas, en las siguientes consideraciones:

*"...en este punto la doctrina presenta también trozos y principios uniformes en muchos países. Es así incontestado que la oferta debe ser de precio y condiciones ciertos y concretos, no indeterminados y además debe reunir requisitos mínimos de seriedad o razonabilidad sin los cuales no puede ser merituada... ...un ejemplo de ello es la estimación irrisoria que hace prever el incumplimiento o permite cuanto menos, levantar la sospecha de que pueda existir la intención oculta de levantar luego el precio en la ejecución del contrato...".*

Gordillo, Agustín. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II "La defensa del usuario y administrado", Novena edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires – Argentina, Año 2009, pág XXII – 35.

*"...en igual sentido, dice LÓPEZ MEIRELLES que esa inadmisibilidad se evidencia en los precios cero, simbólicos o excesivamente bajos, en los plazos impracticables de entrega y en las condiciones irrealizables de ejecución frente a la realidad del mercado, la situación efectiva del proponente u otros factores...".*

Gordillo, Agustín. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II "La defensa del usuario y administrado", Novena edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires – Argentina, Año 2009, pág XXII – 36.

Así también, el criterio jurídico referente al rechazo de las ofertas que contengan precios irrisorios se adoptó hace varios años y se mantiene uniforme, vigente e inalterable a la fecha, según los términos de la Resolución DNCP n° 375/2008 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del cual se destacan;

*"...si bien es cierto, la adjudicación se ha realizado por lote, no debe dejar de tenerse en cuenta que los oferentes no pueden jugar arbitrariamente con los precios individualizados de los ítems a los efectos de obtener una ventaja manifiesta en relación con los demás participantes...".*

*"...ofrecer productos por debajo del precio de mercado en proporciones abismales para con ello asegurarse una ventaja en la participación en relación a los demás oferentes, implica una grave distorsión del mercado, en razón de que si bien es cierto no se impide a nadie la presentación de ofertas, se evita sí, el mejoramiento de los precios...".*

*"...el hecho de que un licitador haga la propuesta más baja no obliga a la entidad pública a adjudicar la contratación de dicho oferente...".*

Seguidamente se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo, correspondiente a la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que

Lic. Dorgen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo 13
Comité de Evaluación
Ministerio Público

algunos de los ítems ofertados dentro del lote se encuentran por debajo del 70% de los parámetros estimados por la convocante. En este sentido, se ha solicitado al oferente, mediante Nota n° 266 de fecha 10 de diciembre de 2015, el desglose de la composición de los mismos, a fin de demostrar que son de ejecución posible (en conformidad a lo estipulado en el artículo n° 150 de la ley 5386/2015 y su decreto reglamentario 2929/2015), a lo que la firma ha respondido mediante nota de fecha 11 de diciembre del corriente, que: *"...los precios ofertados corresponden a precio de mercado, incluye costo de mano de obra calificada, costos de repuestos, insumos y/o materiales que serán utilizados. Es importante aclarar que poseemos un stock de repuestos e insumos, que serían los utilizados al momento del mantenimiento y reparación de los equipos, esto hace que nuestro costo operativo disminuya. Asi mismo garantizamos la calidad y responsabilidad en la presentación de los servicios ofertados*. Así también ha remitido el desglose de precio de los mismos.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por lote y el precio total del lote ofertado es de solamente un 61% por debajo del precio referencial y atendiendo que la respuesta del oferente satisface el requerimiento del comité de evaluación, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

**(a) Capacidad financiera:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación Requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **RATIOS FINANCIEROS**<br><br>**a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).<br>**b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).<br>**c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al CAPITAL. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.** | **Cumple Ver Anexo 2** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación Requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **Existencia legal**: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.<br>En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**. | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Experiencia:** Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de la licitación (mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire), acompañado de las constancias e informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2015. | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |
| **Capacidad Técnica:** Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.<br>La empresa oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio), en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.<br>Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, Split system, Aires centrales, torres de enfriamiento). Asimismo, el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente. | **Cumple** | | | | Presenta los documentos requeridos Ver Anexo 1 |

Daiman Roldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero** para este Lote.

| LOTE Nº | 4 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - TORRE DE ENFRIAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 5.100.000 | 5.100.000 |

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gerez Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 6.400.000 | 6.400.000 |

Debido a que ambas empresas cotizantes presentaron el Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados, resulta inoficiosa la aplicación del Margen de preferencia.

Con relación a estas ofertas, se selecciona la oferta de la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro como el precio mas bajo, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Anexo 1, y los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 1, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro** para este Lote.

| LOTE Nº | 5 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - VENTANA PARA LAS FISCALIAS REGIONALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 12.500.000 | 12.500.000 |
| 2 | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | UNIDAD | 1 | 12.500.000 | 12.500.000 |

Debido a que ambas empresas cotizantes presentaron el Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados, resulta inoficiosa la aplicación del Margen de preferencia.

Con relación a estas ofertas, considerando que existe un empate en los precios ofertados, se procede a aplicar la clausula "e) - Criterio de Desempate" del **Punto N° 2 de la Sección II**: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior: "***Criterio de Desempate:*** *Etapa Aleatoria. Cuando el sistema cierra la etapa de puja se habilita el periodo que podrá tener una duración de hasta 10 minutos y será definido por el Sistema en forma aleatoria. Finalizada la presente fase, termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el oferente que ingreso el último menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio. Art. 18, inc. "c" de la Resolución DNCP N° 1408/14".*

En consideración a lo anteriormente expresado, se selecciona la oferta de la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro como el primer precio mas bajo ingresado en la etapa aleatoria, según el Acta Virtual de la Subasta, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Anexo 1, y los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 1, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro** para este Lote.

| LOTE Nº | 6 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - SPLIT PARA LAS FISCALIAS REGIONALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ORDEN | PROVEEDOR | | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | R y G de Ricardo Agripino Galarza | UNIDAD | 1 | 12.000.000 | 12.000.000 |

Con relación a este lote, se selecciona la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro**, oferente, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juste Vallejos
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Ramón Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

referenciales, se concluye que el mismo supera sustancialmente los parámetros estimados para este lote, por tanto el Comité de Evaluación procede a descalificar esta oferta y en consecuencia recomendará declarar desierta la adjudicación de este ítem en base al inciso **"c"** del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 240 "*Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", según el CDP Nº 737/2015, por la suma de G. 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta millones). El saldo, para el ejercicio fiscal 2016 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro y SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero** reúnen las condiciones documentales y las Especificaciones Técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

**ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015 – Subasta a la Baja Electrónica "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, a las empresas:

- **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, por el monto mínimo de G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones) y hasta el monto máximo de G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

| Lote | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|
| LOTE N° 1 | 50.000.000 | 100.000.000 |
| LOTE N° 2 | 100.000.000 | 200.000.000 |
| LOTE N° 4 | 25.000.000 | 50.000.000 |
| LOTE N° 5 | 50.000.000 | 100.000.000 |
| **Total Adjudicado** | **225.000.000** | **450.000.000** |

Lic. Raimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio hasta un monto máximo de G. 27.600.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos mil); el saldo para el ejercicio 2016 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, por el monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y hasta el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gricel E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| Lote | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|
| LOTE N° 3 | 100.000.000 | 200.000.000 |
| **Total Adjudicado** | **100.000.000** | **200.000.000** |

Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio hasta un monto máximo de G. 12.400.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos mil); el saldo para el ejercicio 2016 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

**DECLARAR DESIERTO** el Lote Nº 6 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – SPLIT PARA LAS FISCALÍAS REGIONALES, en conformidad al inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4697/2015, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

317

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

**REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

| | |
|---|---|
| **D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS** | |
| **a) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de Neri Javier Caballero Pérez, propietario de la Empresa y firmante de la oferta – folio 25. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el Sipe la Cédula de Identidad de Gabriel Tiburcio Sánchez. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia simple de la Cedula de Identidad de Ricardo Galarza, propietario de la Empresa y firmante de la oferta – folio 31. **Cumple.** |
| **b) Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Se constata en el Sipe la Cedula Tributaria (RUC). Constancia SIPE N° 1374359 – folio 73. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el Sipe la Cedula Tributaria (RUC). Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia simple de la Cedula Tributaria (RUC) – folio 37. **Cumple.** |
| **d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al Formulario N° 6 de la Sección VI.** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada – folio 26. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Declaración Jurada vigente. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Declaración Jurada – folio 17. **Cumple.** |
| **e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario N° 7 de la Sección VI.** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada – folio 27. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Declaración Jurada vigente. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G** | Presenta Declaración Jurada – folio 18. **Cumple.** |

Lic. Dalmen Deldén L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Grupo de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **de Ricardo Galarza** | |
| | |
| **f) Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Copia Autenticada de la Declaración del IVA correspondiente al mes de Setiembre/15 – folio 28 al 30. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Declaración del IVA correspondiente al mes de setiembre. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 3/11/2015 – folio 38 y copia autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de setiembre – folios 39 al 41. **Cumple.** |
| | |
| **D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS** | |
| | |
| **a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | |
| | |
| **CON ELEC SA** | Se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de **CON ELEC SA**. Constancia SIPE N° 1374342 – folio 20. **Cumple.** |
| | |
| **a) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.** | |
| | |
| **CON ELEC SA** | Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de José Ramón Orrego Franco, firmante de la Oferta, además de la Cédula Tributaria y la Constancia de RUC vigente. Constancia SIPE N° 1374342 – folio 20. **Cumple.** |
| | |
| **b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *** | |
| | |
| **CON ELEC SA** | Presenta copia autenticada del Acta de Asamblea de fecha 30/04/2015, en la cual se designa al Sr. José Ramón Orrego, presidente de la empresa – folio 41. **Cumple.** |
| | |
| **c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al Formulario N° 6 de la Sección VI.** | |
| | |
| **CON ELEC SA** | Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.** |
| | |

Daiana Doldán L.
Coordinadora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Auit. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario 7 de la Sección VI.** | |
| **CON ELEC SA** | Presenta Declaración Jurada – folio 16. **Cumple.** |
| **e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | |
| **CON ELEC SA** | Se constata en el SIPE la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014. Constancia SIPE N° 1374342 – folio 20. **Cumple.** |
| **F) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| **a) La presentación de copia de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas en la venta de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire), acompañado de las constancias e informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 y 2015.** | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P. 50% de Monto Máximo de los Lotes Ofertados N° 1, 2, 3, 4 y 5: G. 325.000.000** | Presenta copia Simple de los siguientes:<br>1) Contrato N° 43/13, suscrito con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Amambay, por G. 280.000.000, **acompañado** de su correspondiente Certificado de cumplimiento – folios 32 al 39.<br>2) Contrato N° 39/14, suscrito con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Concepción, por G. 80.000.000, **acompañado** de su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio – folios 55 al 58.<br><br>La sumatoria de los contratos presentados con sus correspondientes documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio supera el valor porcentual requerido, pero no cumplen con las formalidades de autenticación exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. |
| **ELECTRICIDAD YAGYRETA de Gabriel T. Sánchez V. 50% de Monto Máximo de los Lotes Ofertados N° 1, 2 y 3: G. 250.000.000** | Presenta copia Simple de los siguientes:<br>1) Contrato CD N° 48/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 120.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 67 al 72.<br>2) Contrato N° 119/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 150.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su |

Lic. Darwin Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gary Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| | cumplimiento satisfactorio – folios 73 al 79.<br>3) Contrato N° 21/2014, suscrito con la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Misiones, por G. 40.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 80 al 82.<br><br>La sumatoria de los contratos presentados supera ampliamente el valor porcentual requerido, pero no se hallan avalados por la documentación que acredite su cumplimiento satisfactorio; además, no cumplen con las formalidades de autenticación exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. |
| **R Y G**<br>**de Ricardo Galarza**<br>**50% de Monto Máximo de los Lotes Ofertados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6:**<br>**G. 350.000.000** | Presenta copia Simple de los siguientes:<br>1) Contrato N° 08/2013, suscrito con el IPS, por G. 1.600.000.000, **acompañado** de su correspondiente Certificado de cumplimiento satisfactorio – folios 54 al 65.<br>2) Contrato N° 120/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 420.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 82 al 92<br>La sumatoria de los contratos presentados con sus correspondientes documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio supera el valor porcentual requerido, pero no cumplen con las formalidades de autenticación exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. |
| **CON ELEC SA**<br>**50% de Monto Máximo de los Lotes Ofertados N° 1, 2 y 3:**<br>**G. 250.000.000** | Presenta copia Simple de los siguientes:<br>1) Contrato suscrito con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en fecha 09/12/2013, por G. 60.000.000, **acompañado** de su correspondiente Constancia de cumplimiento de contrato – folios 23 y 52 al 57.<br>2) Contrato suscrito con el Ministerio de Justicia en fecha 03/06/2014, por G. 103.087.997, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 58 al 62.<br>3) Contrato N° 014/2014, suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura, por G. 66.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 63 al 66.<br>4) Contrato N° 34/2014, suscrito con la Facultad de Ingeniería de la UNA, por G. 60.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 67 al 72.<br>La sumatoria de los contratos presentados supera el valor porcentual requerido, pero no se hallan avalados por la documentación que acredite su cumplimiento satisfactorio; además, no cumplen con las formalidades de autenticación exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. |
| **b) Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultado, de los años: 2012; 2013 y 2014, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub** | |

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Valter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – folios 74 al 95. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – folios 47 al 66. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – folios 43 al 51 y se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE N° 1374337 – folio 30. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Presenta copia simple y sin firma del representante del Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – folios 26 al 40 y se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE N° 1374342 – folio 30. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Autenticación por Escribanía Pública y firma del Representante Legal de la empresa. |
| | |
| **c) Constancia emitida por una Entidad Bancaria dentro del territorio nacional y/o Declaración Jurada del oferente de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta copia simple de la Constancia emitida por Visión Banco en fecha 19/05/2015 - folio 96. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se constata en el SIPE la Constancia de cuenta bancaria vigente. Constancia de SIPE N° 1372904 |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia simple de la Constancia emitida por BNF en fecha 20/10/2014 con validez de 180 días (Vencido) - folio 25. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento vigente y con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **CON ELEC SA** | No presenta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento. |
| | |
| **d) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de servicios que oferta** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada - folio 97. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta Declaración Jurada - folio 40. **Cumple.** |

C. Damián Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Admin. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Saray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

312

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Declaración Jurada - folio 19. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | No presenta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento. |
| | |
| **e) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de Entrega, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada - folio 98. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta Declaración Jurada - folio 41. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Declaración Jurada - folio 22. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | Presenta Declaración Jurada - folio 18. **Cumple.** |
| | |
| **f) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con vigencia al 20/11/2015 – folio 99. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Se Constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. Constancia SIPE N° 1372904 – folio 38. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con vigencia al 16/11/2015 – folio 32. **Cumple.** |
| **CON ELEC SA** | No presenta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento. |
| | |
| **g) Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1.242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada - folio 100. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta Declaración Jurada - folio 42. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento. |
| **CON ELEC SA** | No presenta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento. |
| | |
| **h) La empresa oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio), en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante** | |

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta copia simple de la Cédula Verde del RUA de 3 (tres) vehículos de 4 ruedas tipo camioneta. – folio 107. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta copia simple de la Cédula Verde del RUA de 3 (tres) vehículos de 4 ruedas tipo camioneta. – folio 44. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia simple de la Cédula Verde del RUA de 3 (tres) vehículos de 4 ruedas tipo camioneta. – folio 33 al 35. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **CON ELEC SA** | Presenta copia simple de la Cédula Verde del RUA de 4 (cuatro) vehículos de 4 ruedas tipo camioneta. – folio 21. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| | |
| **i) Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, Split system, Aires centrales, torres de enfriamiento). Asimismo, el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente.** | |
| | |
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta Declaración Jurada - folio 108 al 111. **Cumple.** |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta Declaración Jurada - folio 43 y 46. **Cumple.** |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta Declaración Jurada de contar con equipos para el reciclado de gases – folio 24, sin embargo en la misma no hace mención al conocimiento del Acuerdo Montreal. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de un documento que complemente esta información. |
| **CON ELEC SA** | Presenta Declaración Jurada - folio 17. **Cumple.** |
| | |
| **j) Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.** | |

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

316

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

| | |
|---|---|
| **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** | Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados – folio 113. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** | Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados, pero el mismo se halla vencido a la fecha de apertura de esta licitación – folio 45. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento vigente a la fecha de apertura y con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **R Y G de Ricardo Galarza** | Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados – folio 36. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |
| **CON ELEC SA** | Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofertados – folio 25. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con la debida Autenticación por Escribanía Pública. |

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** por Nota Nº 258 de fecha 23 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Carolina Cabrera:

- **Fotocopia Autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire), **acompañado de las actas de recepciones** definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta**, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2013 y 2015.**
- **Original o Fotocopia Autenticada** Constancia emitida por entidad Bancaria dentro del territorio nacional, y/o Declaración Jurada del Oferente de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en Bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007.
- **Fotocopia Autenticada** de los documentos que acrediten al oferente poseer como mínimo 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camioneta de su propiedad (Cédula Verde del RUA – las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio) para el uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.
- **Original o Fotocopia Autenticada** del Certificado de Origen Nacional para los Servicios Ofertados.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SERVICIO TÉCNICO "JC" de Nery Javier Caballero P.** remitió:

- Copia Autenticada de los siguientes documentos que demuestran su experiencia en la provisión de servicios similares. Monto mínimo requerido: 325.000.000:
  - Contrato N° 43/13, suscrito con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Amambay, por G. 280.000.000, **acompañado** de su correspondiente Certificado de cumplimiento.
  - Contrato MH N° 81/13, suscrito con el Ministerio de Hacienda, por G. 441.502.000.

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ernesto Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

**acompañado** de sus correspondientes Notas de Remisión N° 001-001-0001653, 1654, 1655, 1656, 1657 y 1658.

- Copia Autenticada del Certificado de cuenta Bancaria, expedido por Visión Banco.
- Copia Autenticada de las Cédulas Verdes del RUA de 05 (cinco) vehículos de 4 cuatro ruedas, tipo camioneta a nombre del oferente.

**Conclusión:** la empresa **SERVICIO TÉCNICO "JC"de Nery Javier Caballero P.** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el marco del Art. 59, cumpliendo de esta forma con la presentación de toda la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

A la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** por Nota Nº 259 de fecha 23 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Ninfa Sánchez:

- **Fotocopia Autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire), **acompañado de las actas de recepciones** definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta**, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2013 y 2015.**
- **Fotocopia Autenticada** de los documentos que acrediten al oferente poseer como mínimo 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camioneta de su propiedad (Cédula Verde del RUA – las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio) para el uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.
- **Original o Fotocopia Autenticada** del Certificado de Origen Nacional para los Servicios Ofertados.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** remitió:

- Copia Autenticada de los siguientes documentos que demuestran su experiencia en la provisión de servicios similares. Monto mínimo requerido: 250.000.000:
  - Contrato CD N° 48/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 120.000.000, **acompañado** de documentación que avale su cumplimiento satisfactorio, consistentes en las Notas de Remisión N° 001-001-00428, 429, 430, 431, 357, 358, 359, 360, 307, 308, 292, 293, 294, 164, 165 y 166.
  - Contrato N° 119/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 150.000.000, **acompañado** de documentación que avale su cumplimiento satisfactorio, consistentes en las Notas de Remisión N° 001-001-00608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 595, 596, 597, 503, 504, 471, 470, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 367, 368, 365, 366, 369, 370, 371, 372, 373 y 374.
  - Contrato N° 155/2013, suscrito con el Ministerio Público, por G. 50.000.000, **acompañado** de documentación que avale su cumplimiento satisfactorio, consistentes en las Notas de Remisión N° 001-001-00144, 145, 134, 135, 128 y 129.

- Copia Autenticada de las Cédulas Verdes del RUA de 03 (tres) vehículos de 4 cuatro ruedas, tipo camioneta a nombre del oferente.

- Copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional N° 4520, expedida en fecha 16/11/2015, posterior a la apertura de ofertas de esta licitación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Contable y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

**Conclusión:** la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.** presenta la documentación solicitada por el Comité de Evaluación en el marco del Art. 59, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Ahora bien con relación al certificado de origen nacional presentado se procede a analizar la vigencia del mismo considerando que fue expedido a los diez y seis días del mes de noviembre de 2015.

Cabe destacar que la vigencia de todos los documentos requeridos en el marco de un proceso de contratación se circunscriben al momento de la presentación y la apertura de sobres, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: *"La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado… a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas…" (SIC).*

Conforme al acta de apertura de ofertas de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, la presentación y apertura de ofertas tuvo lugar en la Sede del Ministerio Público – Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, **en fecha 06 de noviembre de 2.015.-**

Es así que en fecha 23 de noviembre de 2015 el Comité de Evaluación por Nota N.º 259, requirió la remisión del Certificado de Origen emitido por MIC, considerando que el certificado presentado en su oferta al momento se encontraba vencido.

En el plazo establecido por el Comité de Evaluación el oferente remite copia autenticada del Certificado de Origen N.º 4520 expedido por el MIC en fecha 16 de noviembre de 2015, fecha posterior a la apertura de ofertas, situación que evidencia que el oferente no contaba al momento de la apertura de ofertas con esta documentación, la cual es indispensable para la aplicación del margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11.

En éste punto el Comité de Evaluación deja constancia que el Certificado remitido por el oferente contiene una advertencia que expresa: **EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO**(sic); por lo que dicho certificado no será considerado para la aplicación del margen de preferencia correspondiente.

A la empresa **R Y G de Ricardo Galarza** por Nota Nº 257 de fecha 23 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Ricardo Galarza:

- **Fotocopia Autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire), **acompañado de las actas de recepciones** definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta**, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2013 y 2015.**
- **Original o Fotocopia Autenticada** Constancia emitida por entidad Bancaria dentro del territorio nacional, y/o Declaración Jurada del Oferente de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en Bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007.
- Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1.242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.
- **Fotocopia Autenticada** de los documentos que acrediten al oferente poseer como mínimo 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camioneta de su propiedad (Cédula Verde del RUA – las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio) para el uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.
- Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, Split system, Aires centrales, torres de enfriamiento).
- **Original o Fotocopia Autenticada** del Certificado de Origen Nacional para los Servicios Ofertados.

Lic. Carmen Doldán
Coordinadora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Báez Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

307

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **R y G de Ricardo Galarza** remitió:

- Copia Autenticada de los siguientes documentos que demuestran su experiencia en la provisión de servicios similares. Monto mínimo requerido: 350.000.000:
  - Contrato N° 120/2014, suscrito con el Ministerio Público, por G. 420.000.000, **acompañado** de la documentación que avale su cumplimiento satisfactorio, consistente en un Certificado de Cumplimiento Satisfactorio del Servicio.
  - Contrato N° 08/2013, suscrito con el IPS, por G. 1.600.000.000, **acompañado** de la documentación que avale su cumplimiento satisfactorio, consistente en un Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.

- Declaración Jurada de poseer cuenta corriente en el Banco Nacional de Fomento.

- Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1.242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.
- Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, Split system, Aires Centrales, Torres de Enfriamiento). Así como de contar con equipos para el acopio y reciclado de gases refrigerantes.

- Copia Autenticada de las Cédulas Verdes del RUA de 02 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas, tipo camioneta a nombre del oferente.

- Copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional N° 4422 expedido en fecha 28/10/2015.

**Conclusión:** la empresa **R Y G de Ricardo Galarza** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el marco del Art. 59, cumpliendo de esta forma con la presentación de toda la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

A la empresa **CON ELEC SA** por Nota Nº 260 de fecha 23 de noviembre del corriente**,** consta acuse de recibo por Marciano Segovia:

- **Fotocopia Autenticada** de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios similares al objeto de ésta licitación (Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire), **acompañado de las actas de recepciones** definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta**, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2013 y 2015.**
- **Fotocopia autenticada** por Escribanía Pública del Balance General y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Original o Fotocopia Autenticada** Constancia emitida por entidad Bancaria dentro del territorio nacional, y/o Declaración Jurada del Oferente de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en Bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007.

Dajmed Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

306

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**
**LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-**

- Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de servicios que oferta
- **Original o fotocopia Autenticada** de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1.242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.
- **Fotocopia Autenticada** de los documentos que acrediten al oferente poseer como mínimo 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camioneta de su propiedad (Cédula Verde del RUA – las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio) para el uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.
- **Original o Fotocopia Autenticada** del Certificado de Origen Nacional para los Servicios Ofertados.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **CON ELEC SA** remitió:

- **Fotocopia autenticada** Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Declaración Jurada de poseer cuenta corriente en el Banco Familiar.

- Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de servicios que oferta.

- Extracto de cuenta emitido por el pago de Aportes al IPS en fecha 17/11/2015, y Certificado de Cumplimiento expedido en fecha 24/11/2015, ambos posterior a la fecha de apertura de esta licitación.

- Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1.242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.
- Copia Autenticada de las Cédulas Verdes del RUA de 04 (cuatro) vehículos de 4 (cuatro) ruedas, tipo camioneta a nombre del oferente.

- Copia Autenticada de los siguientes documentos que demuestran su experiencia en la provisión de servicios similares. Monto mínimo requerido: 250.000.000:

  - Contrato suscrito con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en fecha 09/12/2013, por G. 60.000.000, **acompañado** de su correspondiente Constancia de cumplimiento de contrato.
  - Contrato suscrito con el Ministerio de Justicia en fecha 03/06/2014, por G. 103.087.997, **acompañado** de su correspondiente Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato, pero la misma se halla fechada el 23/11/2015, posterior a la apertura de la presente licitación.
  - Contrato N° 34/2014, suscrito con la Facultad de Ingeniería de la UNA, por G. 60.000.000,

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio.

- Contrato N° 04/2014, suscrito con el Instituto Paraguayo de Artesanía, por G. 15.000.000, **sin** su correspondiente documentación que avale su cumplimiento satisfactorio.
- Constancia emitida por el INTN, por el cumplimiento satisfactorio del Contrato Abierto N° 08/204. No presenta copia del contrato de referencia.

- Copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional N° 2267 expedido en fecha 30/01/2014 con vencimiento 28/11/2015.

**Conclusión:** la empresa **CON ELEC SA** presenta las documentaciones requerida por el Comité de Evaluación en el marco del Art. 59, sin embargo en lo referente al documento que garantice que el oferente no se encontraba en mora con el seguro social, **al momento de la apertura de ofertas,** el mismo presenta un extracto de cuenta emitido por el pago de Aportes al IPS en fecha **17/11/2015 (posterior a la apertura: 06/11/2015)** según consta en el sello de caja impreso en el mismo, presenta además el Certificado de Cumplimiento expedido en fecha 24/11/2015, también posterior a la fecha de apertura de esta licitación; por tanto al haber sido estos documentos tramitados con posterioridad a la fecha fijada para la apertura de ofertas, este Comité de Evaluación no puede verificar que la empresa se hallaba en cumplimiento con este requisito al momento de la apertura física de las ofertas, motivo por el cual estos documentos no pueden ser considerados en la presente evaluación.
En cuanto a los contratos presentados, la sumatoria de los documentos que se hallan respaldados por su cumplimiento satisfactorio, no alcanzan el monto porcentual requerido de acuerdo al monto total de su oferta.
Por lo detallado, con estos Documentos y los presentados originalmente en su carpeta de ofertas, este Comité considera que la empresa **CON ELEC SA, no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en el PBC.**

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Departamento de Administración de Contratos**

# MEMORANDO N° 174 /2015

**A:** *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DE:** *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**

**REF.:** **Análisis de Ratios** – LCO N° 32/2015

**FECHA:** 10 de diciembre de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de la empresa oferente que se encuentra habilitada para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos descargados del SIPE del portal de la DNCP, correspondiente a la siguiente empresa:

| Empresa | Ratio de Liquidez | Ratio de Endeudamiento | Ratio Rentabilidad | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero | 8,66 | 0,11 | 4,52 | CUMPLE |

**Referencias:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ratio mínimo exigido: | Igual o mayor a 1 | No podrá ser mayor a 0,80 | No debe ser negativo | Cumple/ No Cumple |

El análisis de ratios se ha realizado en base al Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" de los años 2012, 2013 y 2014 de la citada empresa, conforme a las exigencias del PBC.

Analizados los datos, se informa que la misma **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentra habilitada para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del llamado objeto del presente análisis.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel Silva Balcázar
Jefe
Departamento de Administración de Contratos
M.P.

## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" - Contrato abierto plurianual

## ANEXO 2

**Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero**

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | AÑOS 2.014 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 293.387.830 | 426.095.496 | 857.488.663 | 1.576.971.989 | 525.657.330 | |
| | Pasivo corriente | 11.039.546 | 76.728.381 | 94.398.637 | 182.166.564 | 60.722.188 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | | 8,66 | CUMPLE |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | AÑOS 2.014 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | 16.306.997 | 76.728.381 | 94.398.637 | 187.434.015 | 62.478.005 | |
| | Activo total | 295.556.800 | 501.549.885 | 957.935.886 | 1.755.042.571 | 585.014.190 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | | 0,11 | CUMPLE |
| RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | AÑOS 2.014 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 99.355.916 | 145.571.701 | 432.356.201 | 677.283.818 | 225.761.273 | |
| | CAPITAL | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 150.000.000 | 50.000.000 | |
| | Utilidad Neta/Capital | | | | | 4,52 | CUMPLE |
| NO DEBERA SER NEGATIVO | | | | | | | |

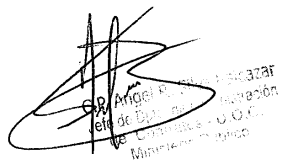

262

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**MEMORANDUM D.G.T.H. Nº** ..7319../2015

**A** : Econ. GUIDO BURGOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**DE** : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ASUNTO** : Informe con relación al SINARH

**FECHA** : ..26..de Noviembre de 2015.

---

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando D.A. N° 2516/15, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- NERI JAVIER CABALLERO PÉREZ, con C.I.N° 1.976.058, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ V., con C.I.N° 366.529, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- RICARDO AGRIPINO GALARZA, con C.I.N° 1.122.358, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- EGILL BENIGNO PANIAGUA MARTÍNEZ, con C.I.N° 2.537.397, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MILCIADES GONZALEZ CAÑETE., con C.I.N° 2.903.050, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO, con C.I.N° 3.170.531, no figura con datos administrativos en el SINARH.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Coordinación UOC
☐ Informar
☐ Para el Proceso Pertinente
☐ Analisis Respectivo
OTROS:

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Fecha: 26 NOV. 2015 08:30
Recibido: Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Firma:
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

261

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**MEMORANDUM N° ..238...../2015**

**A** : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**DE** : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

**ASUNTO** : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

**FECHA** : 25 de Noviembre de 2015.

---

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Reg. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

260

Ministerio Público

**República del Paraguay**
**Unidad Operativa de Contratación**

## *MEMORANDO UOC N° 260 /2015*

**A:** **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, Directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

**DE:** **Econ. GUIDO BURGOS, Director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**REF.:** Solicitud de informe con relación al SINARH

**FECHA:** 25 de Noviembre de 2015.-

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, de modo a proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

| Oferente | Propietario / Socio y/o Representante Legal | | C.I. Nº |
|---|---|---|---|
| SERVICIO TÉCNICO "JC" | Neri Javier Caballero Pérez | Propietario y Firmante de la Oferta | 1.976.058 |
| ELECTRICIDAD "YACYRETA" | Gabriel Tiburcio Sánchez V. | Propietario y Firmante de la Oferta | 366.529 |
| "R y G" | Ricardo Agripino Galarza | Propietario y Firmante de la Oferta | 1.122.358 |
| CON ELEC SA | Egill Benigno Paniagua Martínez | Socio | 2.537.397 |
| | Milciades Gonzalez Cañete | Socio | 2.903.050 |
| | José Ramón Orrego Franco | Presidente y Firmante de la Oferta | 3.170.531 |

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud, es la necesidad de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido A. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

**Unidad Operativa de Contratación – Teléf.: Int. 470 – 2do. Piso – Bloque 8 - Chile c/ Jejuí**

***Graciela N. Riveros***
Encargada en el Bloque 8
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

25 NOV 2015 10:00